



favor de contra caxilla; y sus Ind. entrado acordado
 con la aceptación de esta Carta G. el Gobernador de P. con
 tribución de 7 q. se satisfaga inmediatamente.

Levó una singular Ind. de 2 Mayo de 1765. de
 P. de la Avenda territorial. Para la remoción de relacio-
 nes de Nacional y de otras q. expone y sus Ind.
 quedaron enterado y superior hallame ya remitido
 May. noticias con Ind. prime de 10. ultimo

Levó un oficio del Intendente de esta Prov. Ind.
 cinco de los siguientes G. el pago de quatro mil r. de la
 cuota de aguardiente de oro y de mil ochocientos
 doce y tres y sus Ind. entrado acordado que
 con vista de documentos se cumpla en el P. Reg. P.
 Juan Ant. Saizual e formar la portulacion G. q.
 aprobada G. el Ayuntamiento se remita al Intend.

Levó un oficio del Intend. de rentas de esta Prov. Ind.
 primero de los siguientes G. labores de los portos q. de Bengi
 G. Com. de la obra de al Subidío de Comercio de la
 provincia de Guayaquil en el día de febrero de este
 año hasta el veinte de Mayo y sus Ind. entrado acor-
 dado se le haga saber al Gobernador q. fue de este
 Comercio D. Aparicio Cruzada no se satisfaga imme-
 diatamente las portos reclamados al Reg. exijio al be-
 andaré.

Levó otro oficio del Intend. G. labores en quinto
 de presente del segundo facio de la contribución de Comercio
 y sus Ind. acordado en el punto y queda encarg. de su
 ejecución el P. Indico como Cobrador
 con lo q. se funden este Caxilla, señalando el precio de que
 ay de 10. a cada libra de seda q. se publicara q. firmaron sus
 Ind. los señores de fees

C.P.
 GARCIA M. ANAÑO
 por qual
 Herbario
 Intend.
 Juan Galiana
 Pinguine

notific. de Caxilla